



### NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DEL RESIDUO ORGÁNICO O BIORRESIDUO

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera instala en la barriada del Pocito Blanco una serie de contenedores marrones para la recogida selectiva de los residuos orgánicos que generen los vecinos y vecinas, así como los establecimientos y negocios de dicha zona.

En 2021, en Andalucía, se produjeron por habitante 570,3 kilogramos de residuos municipales, aproximadamente **1,56 kg de residuos municipales al día y por habitante**. Se estima que el 42% de dichos residuos son materia orgánica o biorresiduos y, para favorecer su posterior reciclaje y no acabar en un vertedero, se insta a la ciudadanía a diferenciar y depositar de manera selectiva dichos restos orgánicos en el nuevo contenedor marrón.

Esta primera experiencia que se desarrolla en la barriada del Pocito Blanco se irá llevando a otras zonas y barrios del municipio. De esta forma, el Ayuntamiento se ajusta a **la normativa europea, nacional y andaluza que exige la recogida diferenciada de los residuos de origen orgánico** y a aumentar las tasas de separación selectiva de todos los residuos.

### ¿Cuáles son los residuos orgánicos?

Los residuos orgánicos son, básicamente, los que están compuestos de materia biodegradable, como restos de fruta y verdura, de carne y pescado, cáscaras de huevo, de marisco y de frutos secos, otros restos de comida, posos de café e infusiones, tapones de corcho (sin añadidos de plástico u otros materiales), cerillas y serrín, papel de cocina sucio, servilletas de papel usadas y pequeños restos de jardinería.



Restos de fruta y verdura



Restos de carne y pescado



Cáscaras de marisco, huevos y frutos secos



Restos de comida cocinada



Papel de cocina y servilletas de papel



Poso del café y restos de infusiones



Tapones de corcho y cerillas



Restos de plantas



### El depósito de los residuos domésticos en Conil de la Frontera:

Actualmente, Conil de la Frontera, dispone de la siguiente infraestructura para la recogida de los residuos que se generan en el municipio:

- ♻️ **Contenedor azul:** para los residuos de papel y cartón.
- ♻️ **Contenedor verde (tipo iglú):** para los residuos de envases de vidrio.
- ♻️ **Contenedor amarillo:** para los residuos de envases ligeros.
- ♻️ **Contenedor gris:** para el resto, las demás cosas que se generen en la casa (o tiendas, bares o restaurantes).
- ♻️ **Otros contenedores especiales:** como los de aceite o pilas.
- ♻️ **Punto limpio:** situado en la Calle de los Pescadores en el Polígono Industrial "La Zorrera", en el se pueden depositar otros tipos de residuos, como restos de pintura o pequeños escombros.

Para cumplir la nueva normativa, ha de recogerse de manera diferenciada la materia orgánica. Para ello, y de manera gradual, el Ayuntamiento de Conil instala el contenedor marrón para la materia orgánica o biorresiduos. Iniciándose esta iniciativa en la barriada del Pocito Blanco para ir, posteriormente, instalándose en otras zonas del municipio.

- ♻️ **Contenedor marrón:** para los residuos orgánicos o biorresiduos, mencionados anteriormente.

### ¿Cómo hay que depositar los residuos domésticos en Conil de la Frontera?

Se puede seguir utilizando el sistema de contenedores de colores anteriormente descrito. Únicamente varía en la barriada del Pocito Blanco. En ella, los restos orgánicos irán al contenedor marrón (no depositar heces o excrementos de animales) y, los demás residuos que no van a esos contenedores, al contenedor gris.

El Ayuntamiento, para facilitar a los vecinos y vecinas la separación selectiva de los biorresiduos, entregará un pequeño cubo aireador para la materia orgánica, un rollo de bolsas compostables y un folleto con toda la información.

# CONIL SEPARA LA ORGÁNICA



## ¿Estoy obligado? ¿Qué pasa si no lo hago?

Con la implantación de esta recogida, todos los generadores de residuos orgánicos de la barriada del Pocito Blanco están obligados a incorporar esta nueva fracción orgánica en su reciclaje.

La ciudadanía tenemos una responsabilidad común: cuidar el medio ambiente, hacer lo posible para frenar el cambio climático, la desertización y el deterioro de nuestro territorio, así como los riesgos para la salud que la contaminación conlleva.

Con la actualización de la nueva ordenanza municipal, se detalla la obligación de la separación selectiva de las diferentes fracciones de residuos que se generen, incluido la materia orgánica. Asimismo, da pie a poder sancionar a las personas y/o entidades que no cumplan con sus obligaciones.

www.conilsostenible.es



## Para más información y contacto

En la web [www.conilsostenible.es](http://www.conilsostenible.es) puede obtener más información sobre la Campaña, existiendo un formulario de contacto para poder realizar consultas.

También puede contactar vía email a [conilsostenible@gmail.com](mailto:conilsostenible@gmail.com) o llamando por teléfono al 604 935 080.